

Comisión de Minería y Energía Cámara de Diputados

Tema: Exponer acerca de las medidas que ha adoptado el Gobierno para solucionar la situación que afecta a diversas pymes proveedoras de servicios en proyectos de energías renovables no convencionales que han sido afectadas por el no pago de sus servicios por parte de las empresas contratistas o subcontratistas y de las empresas mandantes de dichos proyectos.

Intervención

- Como Ministerio de Economía hemos recibido información de diversos actores acerca de diferentes proveedores locales relacionados a proyectos de energía reclamando deudas impagas por parte de empresas contratistas y subcontratistas. Se trataría principalmente de empresas extranjeras, que luego de prestar el servicio al mandante, abandonan el país sin pagar sus deudas. En virtud de ello el cobro se dificulta, al ser muy difícil ubicar al deudor.
- En concreto, en viajes que he realizado a la Región de Antofagasta me han comentado personalmente la situación, que aqueja principalmente a empresas de ingeniería ubicadas en las Regiones de Antofagasta y Copiapó.
- Asimismo, el lunes de esta semana el Ministro Lucas Palacios recibió personalmente a un grupo de representantes de las empresas afectadas, en conjunto con el Seremi de Economía de la III Región, Manuel Nanjarí y representantes de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Desde el Ministerio de Economía, en virtud de la información que hemos recibido directamente de los afectados, hemos realizado, entre otros, las siguientes acciones:
 - Acciones de coordinación con el Ministerio de Energía, el cual, a través de la División de Participación y Relacionamento Comunitario ha levantado una base de datos consolidada con las posibles deudas, la cual mantiene actualizada en base a información recolectada de proveedores locales, diputados, Seremis de Energía y otros actores, como la Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
 - Asimismo, se ha mantenido contacto con las empresas mandantes relacionadas a los proyectos con reclamos, informando sobre la situación y los montos de las posibles deudas. Al respecto, el rol en esta materia, tanto del Ministerio de Energía como del Ministerio de Economía, consiste en realizar buenos oficios para efectos de facilitar la resolución de las controversias, ya que las mandantes no son las empresas deudoras y, por lo mismo, no son jurídicamente responsables del pago de dichas deudas.

- Lo que se busca, en concreto, es establecer normas de autorregulación por parte de las empresas mandantes, es decir, que establezcan como política que para realizar los pagos a la empresa contratista, este debe estar al día con el pago a sus proveedores.
- También, ha habido coordinación permanente con las Seremías de Economía y Energía de las regiones afectadas, con la finalidad de catastrar la situación y actualizar información respecto a las soluciones.
- Por otra parte, a través de nuestro equipo legislativo, participamos activamente en la discusión del proyecto de ley Boletín 14011-03, ya aprobado por esta Corporación. En dicha iniciativa, en resumen, se establece la posibilidad de retener los pagos por parte del mandante a la empresa contratista, si esta no ha efectuado el pago a sus proveedores, así como también la posibilidad de realizar pagos por subrogación, es decir, que el mandante pague directamente al proveedor del contratista, deduciendo ese monto del pago que debe realizar el mandante al contratista por el servicio prestado.